CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 SEP 2022
RECIBIDO
Firma. Hora. 9:32 AM

Moción de Orden del Día N° 3886

CONGRESO
REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, durante el gobierno del entonces presidente Manuel A. Odría, y por Ley N° 12113, promulgada el día 30 de setiembre de 1954, se crea el distrito de Sangallaya;

Que, el distrito de Sangallaya es uno de los 32 distritos de la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima y cuenta con una extensión territorial de 81.92 Km2, sus pisos ecológicos van desde 2,000 m.s.n.m. y comprende los pueblos de Huancata, Quiripa, Pucllacanchi, Alloca y Coranche;

Que, la actividad económica principal del distrito de Sangallaya es la agricultura con productos como papa, maíz amiláceo; también tienen manzana, paltos, chirimoya, tuna entre otros frutales; la pequeña agroindustria, comercio y servicios. Por su geografía Sangallaya es una zona privilegiada para la ganadería y el pastoreo;

Que, el distrito de Sangallaya se encuentra interconectado vialmente por la Carretera Cieneguilla – Huarochirí – Sangallaya y otra vía Lima – Mala – Sangallaya y cuenta con bellos parajes naturales, entre otros, el "Manantial de Sacoca y Hualinachi", que son aguas termales ubicadas a 2,700 m.s.n.m, así como la variada gastronomía, con platos típicos ricos en tubérculos, maíz, calabaza, carne de ovino, vacuno, quesos y frutas como la chirimoya, granada entre otros;

Que, los pobladores del distrito de Sangallaya tienen un profundo fervor religioso, teniendo como su principal celebración la fiesta patronal en honor a "San Miguel Arcángel" que se realiza el 29 de setiembre de cada año;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la Republica exprese su saludo y felicitación al distrito de la Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, al conmemorarse un aniversario más de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Sangallaya, ubicado en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, al conmemorar, el día 30 de setiembre del presente año, el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar a la señora Melva Sandra Flores Maraví, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, setiembre de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY *

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República